

DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 29 DE JULIO DE 1825.

Sta. Marta vírgen.

Sale el Sol á las 4 y 54 minutos, y se pone á las 7 y 6.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de junio.

El *Constitucional* ha hecho un elogio pomposo de la intolerancia religiosa en Inglaterra; pero es de temer tenga que retractarse, y que desechado en la Cámara de los Lores el *bill* sobre la emancipacion de los católicos, se reduzcan á nada todos estos elogios. Hay mas: aun cuando la Cámara alta hubiese aprobado el *bill*, dicen que el Rey no podia sancionarlo por el juramento que prestó al tiempo de su coronacion. En esta ceremonia el Arzobispo de Cantorbery hace al Rey las siguientes preguntas: ¿Jurais mantener ilegas con todo vuestro poder las leyes divinas, sostener las verdades evangélicas y la religión protestante establecida por la ley? ¿Conservareis á los Obispos, al clero de este reino y á las iglesias que les estan encomendadas sus derechos y privilegios? El Rey contestó: *Así lo juro.*

Véase ademas el siguiente paralelo entre la iglesia anglicana liberal y tolerante, segun el *Constitucional*, y la galicana supersticiosa, segun él mismo, intolerante y sometida al influjo de los jesuitas y misioneros.

El Arzobispo de Cantorbery tiene de renta anual dos millones de francos, el Obispo de Durham 1,800⁰, el de Chichester un millon, algunas rectorías perciben de 80 á 100⁰, y no baja la que menos de 10 á 12⁰ francos.

Habiendo encontrado Henrique VIII al clero secular dispuesto á obedecerle, le dejó todos sus bienes, rentas y privilegios, y su hija Isabel se los aumentó. El mismo Henrique se apoderó de los bienes monacales y de todas las abadías y monasterios de ambos sexos para gratificar con ellos á sus partidarios.

Ademas los Obispos protestantes de Inglaterra é Irlanda son dueños de una gran porcion de tierras que estan arrendadas á largos plazos; y como son muchas, vacan cada año varios de estos arrendamientos, foros ó enfiteusis, y los Obispos no los renuevan sino recibiendo por via de alboroque una cantidad considerable. El Arzobispo de Dublin posee 50⁰ acres de las mejores tierras de Irlanda inmediatas á la capital; y los de Túham y Armagh, cerca de 200⁰ (1).

El diezmo se ha conservado en Inglaterra é Irlanda en su primitivo vigor; de modo que se paga no solo de todos los granos y crias de ganados, sino tambien de los nabos, patatas, zanahorias, forrages, pollos, pichones &c. Los inquilinos de Londres pagan de diezmo dos shelines y medio por libra esterlina de su alquiler; esto es, no la décima, sino la octava parte. Hace cosa de dos meses que

(1) El acre ingles escede á la fanega castellana en un dozavo, es decir, que doce acres equivalen á 13 fanegas procsimamente.

un cura protestante de Lóndres demandó ante el corregidor de aquella capital á la pobre viuda de un peluquero por una libra esterlina que le debia por el diezmo de su alquiler: y el lord corregidor, enterado de la suma indigencia de esta infeliz, pagó la mitad, é invitó al cura á que perdonase la otra mitad.

El alto clero es riquísimo en Inglaterra, al paso que los vicarios y demas estan dotados tan mezquinamente, que sus estipendios apenas alcanzan para poder subsistir con sus mugeres é hijos, viéndose muchas veces precisados á servir dos y tres parroquias, ó á dedicarse á destinos que los envilecen á los ojos de sus feligreses.

La iglesia anglicana al admitir el cisma que la separa de la católica, conservó y conserva sus tribunales en la misma forma que entonces existian. Todos los Arzobispos y Obispos tienen sus tribunales en sus respectivas diócesis, donde se conoce y se juzga de causas en que los legos son partes; como por ejemplo la de adulterio. Ahora mismo está para decidirse en el tribunal del arzobispo de Cantorbery la causa de mistriss Durand contra su marido, de quien ha tenido catorce hijos, de los cuales viven doce; y prueba que su marido ha tenido otros cinco ilegítimos.

Otra señora presentó dos meses há al canceller de Inglaterra una instancia para salir de la prision en que estaba tres años habia. Habiendo puesto acusacion contra su marido por causa de adulterio, y no habiéndolo probado suficientemente, como suele suceder en semejantes causas, fue condenada por el tribunal eclesiástico de Ipswich bajo la pena de cárcel á volver con su marido; mas habiendo disipado éste la dote de su muger, que era 150 libras esterlinas (cerca de 1½ millon de rs.), y no teniendo ya

4100 le etne obnsmsk arbnol eb stnsstorg stns un
domicilio fijo, no pudo la muger cumplir la senten-
cia; sin embargo, fue llevada á la cárcel, donde ha-
ce tres años que ecsiste con el solo alimento de los
presos, y confundida con ellos.

Seis millones de católicos en Irlanda, y un mi-
llon en Inglaterra y Escocia, que forman mas del
tercio de la poblacion de los tres reinos, se ven pri-
vados de los derechos de tales regnícolas y vecinos;
de modo que en el ejército no pueden pasar del gra-
do de mayor, y en el estado civil no pueden ser ni
Pares, ni vocales de la Cámara de los Comunes, ni
jueces. En Inglaterra es nulo ante la ley el matri-
monio de un católico si no ha sido autorizado con
la presencia de un presbítero anglicano; y sus hijos
son tenidos por bastardos si no han sido bautizados
conforme al rito de la iglesia anglicana. En Irlanda
mismo, donde los católicos son algo mas favorecidos,
un sacerdote católico ha sido condenado á deporta-
cion por haber casado dos protestantes con dos ca-
tólicos; y aun esto por gracia especial, pues que la
ley impone pena de muerte.

El interés del clero protestante y de los fabri-
queros de sus iglesias, unido á la vanidad de sus fe-
ligreses, ha estorbado hasta hoy la saludable cons-
truccíon de los cementerios fuera de las ciudades.
Las iglesias mismas de Lóndres, como la de S. Jaime
y la de S. Pablo, se ven rodeadas de cementerios;
y las familias ilustres y ricas tienen sepulcros de fa-
milia ó bóvedas (*vaults*) dentro de las mismas iglesias.

Una soltera anciana habia dejado dispuesto que
su cuerpo fuese sepultado en un ataúd de hierro; pe-
ro el pastor protestante y los fabriqueros rehusaron
sepultarla de este modo, alegando que si llegaban
á introducirse los ataúdes de hierro, á vuelta de 15
años todo el piso del cementerio seria de hierro, y

5

no tendrian ya sepulturas para nadie. Entre tanto se concluye el pleito, que dura tres años há, el cadáver permanece depositado fuera en su ataúd de hierro.

FRANCIA SUPERSTICIOSA.

El presupuesto de gastos para el año 1826 establece para la subsistencia de dos Cardenales, 14 Arzobispos y 66 Obispos 1.405⁰ francos; y de consiguiente el Arzobispo solo de Cantorbery tiene 600⁰ francos mas que todos los Cardenales, Arzobispos y Obispos de Francia.

Los curas y vicarios franceses estan menos pagados que un simple artista gefe de un taller cualquiera; pero no siendo casados pueden entregarse á las funciones de su ministerio sin tener continuamente á su vista, como los curas ingleses, el triste espectáculo de su muger é hijos sumidos en la miseria.

En Inglaterra acabamos de ver que el Gobierno ni aun ahora se ha decidido á mantener ó asalarar á los eclesiásticos católicos disidentes de la religion del Estado. En Francia mantiene el Gobierno mucho tiempo há á los ministros luteranos y calvinistas, y contribuye á la reparacion de sus templos.

Entre nosotros los protestantes llegan á ser Generales, Presidentes, Pares y Diputados. Ellos han defendido su causa en nuestras asambleas legislativas con elocuencia y moderacion.

Finalmente en Francia no se hacen los entierros sino en cementerios situados fuera de las ciudades &c. &c. (*Gacette de France.*) (G. de M.)

Idem 9.

Una carta que se recibió ayer del Havre contiene el párrafo siguiente:

Me apresuro á comunicar á vmd. una noticia que acabamos de recibir muy interesante para el comercio francés. Los géneros ingleses importados en

los puertos de Haiti (Santo Domingo) pagarán en adelante un 12 p. c., es decir, lo mismo que los géneros de las demas naciones. Los cafés esportados de la isla solo pagarán 29 duros y 40 centimes en lugar de 37 que pagaban antes. Los negros de Haiti pensaron hasta ahora que los ingleses los protegían, pero el haberse negado ultimamente la Inglaterra á reconocer su independendencia, ha determinado el Gobierno de Haiti á no conceder á los ingleses preeminencia alguna. (D. de B.)

ESPAÑA.

Madrid 8 de julio.

Si el buen espíritu y lealtad de los pueblos ha de graduarse por las demostraciones espontáneas de amor y de gratitud que manifiestan hácia sus Reyes, y por el orden admirable que preside á todos sus regocijos, ningun Monarca posee en mas alto grado el corazon de sus vasallos que nuestro augusto Soberano. No se presenta jamas una sola ocasion, un motivo cualquiera en que el pueblo, movido de una simpatía agradable, no se apresure á tomar parte en todo aquello que pueda lisonjear el Real ánimo de S. M. Las ecsactas relaciones que tenemos á la vista del modo singular y extraordinario con que se han celebrado en todos los pueblos de la monarquía los dias de S. Fernando, son una prueba incontestable de la sinceridad de estos sentimientos de adhesion á su Rey y á su paternal gobierno que ha disipado todos sus temores. Desde luego hubiera sido imposible haberles dado publicidad á todos particularmente; pero baste saber que no satisfecha la mayor parte de los pueblos con haber solemnizado tan plausible dia con magníficas funciones de iglesia, con formaciones brillantes, fuegos artificiales, corridas de novillos, iluminaciones, bailes públicos y con

7
otras diversiones propias de cada pais, han querido acompañar tambien estos festejos con otros actos no menos solemnes, de utilidad comun y de piadosa generosidad: tales han sido bendiciones de banderas, ecsámenes públicos, distribuyendo premios entre los mas sobresalientes para estímulo de la juventud, y sin que en este dia haya quedado olvidada la clase indigente, á la que se ha socorrido en muchas partes con abundantes y piadosas limosnas.

(D. de B.)

Idem II.

En atencion á los méritos, servicios y lealtad del Mariscal de Campo D. Miguel de la Torre, Capitan general de la isla de Puerto-Rico, y al mando en Gefe que tuvo del ejército de Costa-firme, se ha dignado el Rey nuestro Señor concederle la gran cruz de la Real y militar Orden de San Fernando.

—Enterado el REY nuestro Señor de que el juez del coto de Paderne, en el distrito de Orense, ha aprehendido á dos facinerosos con inminente riesgo de su vida, se ha servido resolver que en premio de tan laudable accion se le gratifique con 50 ducados de los fondos de policia, y que se inserte en la gaceta para satisfaccion del interesado, y que sirva de estímulo á otros. (G. de de M)

Palma 28 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

La Comision militar ejecutiva celebrará consejo de guerra hoy viernes 29 del corriente para juzgar á Domingo Sancho, Juan Mariano Bujoa, Antonio Rabasa y Francisco Estades naturales de esta ciudad y acusados de haber cantado la cancion del *trágala*. La misa del Espiritu Santo se celebrará á las siete en la iglesia de Sta. Cruz, á cuya hora se hallarán

los señores vocales, asesor, fiscal y secretario en dicha iglesia, y concluida se pasará á celebrar el consejo en la casa de su Presidente.—*Socios.*

AL PUBLICO.

Hoy dia 29 del corriente se rematarán en pública subasta en la Real aduana de esta capital á las cinco y media de la tarde una porcion de piezas de platilla, otra de plumas negras para gorros, y otra de alvallalde, con otros géneros.

El que quiera comprar una pieza de tierra de tenor de diez cuarteradas con casa y noria sita en el término de esta ciudad y lugar llamado *Son Metge*, acuda á esta imprenta y darán razon donde se ha de acudir para ello.

En la cadena de Cort puesto del diario se halla de venta el cuaderno siguiente.—Grito de los africanos contra los europeos sus opresores, ó sea rápida ojeada sobre el comercio homicida llamado tráfico de negros: por Tomas Clarhson M. A. Traducido del ingles al frances, y de este al español por D. Agustin de Gimbernát, con su lámina fina, año de 1825.

Una muger de unos 40 años de edad y de buenas circunstancias, desearia encontrar una casa para servir en clase de criada, sabe guizar. Darán razon de ella en la oficina de este periódico.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en él el dia 28 del corriente.

De Iviza en 1 dia el javeque S. Francisco del patron Francisco Pujol en lastre.

De id. en 1 dia el jav-que Cármen del patron Juan Burrut con sal y balija.

De Mahon en 2 dias el javeque Concepcion del patron Juan Mut.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.